

Cabra Alvaro Canto

GJ 22 Alvaro 1883



Alvaro Canto
Alvaro Canto



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DOCE.

Testim. *Yo* Diego Antonio Lascans Escrib. por S. M. p.^{co}
del Número Ayuntamiento de esta Villa de Cabra del
Santo Cristo en la Provincia de Jaén. Certifico por
testimonio y doy fee: Que por el Correo ordinario se
recibió la Constitución Política de la Monarquía
Española y previo su obediencia se han practicado
por Antemi las Diligencias siguientes —

Auto *Yo* La Villa de Cabra del Santo Cristo a veinte y Cuatro
días del mes de Noviembre de mil Ochocientos Doce,
Los S. S. D.^{ns} Fran.^{co} Rodríguez González y D.^{ns} Fern.^{do} de Sila
Alcaldes ordinarios de esta Villa Dixerón: Que por
el Correo de ayer han recibido la Constitución antecedente
Política de la Monarquía Española, con los R.^{os} Decretos
que le acompañan: Vista todo por sus Mds. lo obedecie-
ron con el respeto debido; y para su más exacto Plun-
al cumplimiento: Mandaron que para el día de ma-
ñana se cite al Ayuntamiento para que se suscriba
en las Casas Consistoriales a efecto de Cumplir quanto
se manda en los Decretos de diez y ocho de Marzo que
le acompaña: Y por este así lo acordaron y firman de
que doy fee = Fran.^{co} Rodríguez = Fernando de Sila =

Antemi Diego Antonio Lascans
Acuerdo *Yo* La Villa de Cabra del Santo Cristo a veinte y cinco

El Nov. de mil ochocientos doce: Los S. S. D.ºn Fran.º Romo
y D.ºn Fernando de Sala Alcaldes ordinarios de ella
Juan Fernandez Sanchez, Luis Balenzuela y Juan
de Molina, Residentes. Blas Gomez, y D.ºn Fran.º Melan-
do Herrera Sindicos G.ºal. y Leales del Común de
vecinos de la misma: Estando juntos en el Ayuntamiento
y Sala Capitular, por mi el E.º.º del mismo Cuerpo
sele manifestó la Constitución Política de la Monar-
quía Española promulgada en Cádiz a diez y nueve
de Marzo del presente año, con los dos Decretos de
diez y ocho del mismo, y el de veinte y tres de Mayo
ultimo, y todo visto por dhos. S. S. Unánimemente
lo oyeron con el respeto debido como mandato
de su Rey natural, y acordaron lo siguiente
En primer lugar para hacer la publicación solemne
de dha. Constitución se señala el Domingo vein-
te y nueve del corriente la que se hará en la Plaza
Pública y Balcon de estas Casas de Ayuntamiento
y para que se solemnizase el acto con el mayor apa-
rato y decencia se vestirá y adornará no tan solam.
dho. Balcon sino todo el Circuito de la Plaza: Y pa-
ra que el acto sea con la mayor concurrencia posi-
ble a efecto de que se fijen los Comp.º.ºs. Edictos
convocando a todos el Pueblo, el Alf.º.º ordinario
Manuel Ruiz, parará Casa hita sin dejar alguna
haciendo saber a todos los vecinos que concurren
dho. día continuarse el Contexto de dho. R.º.º de

cretos para queles Conste y puedan observarlos con
toda puntualidad, vago las penas y multas que la S.^a S.^a
tenga habièn imponerles = Fue repa.^a Relato de virreynad
nel S.^o D.^o P.^o Sanchez Ansol Vice An.^o de esta Parroquia
para que tenga habièn hacer que el Clero de su Carg
à vista atan Solemne acto à cargo fin y para que ing
vièn le Conste Selo entregará un Exemplar de dha. Con
titucion como esta mandado por la Superioridad, y para
que se solemnize mas y mas, que mande echar y repicar
las Campanas de la misma Iglesia, y las de las Hermit
tas anexas à ella = Fue sin perdida de tiempo se despa
che ~~Provis~~ ^{Provis} atraer Solvora de la R.^a Alm.^o de Valera
y se distribuya entodas las Personas que tengan Cope
ta para que concluido el acto de la Publicacion disparen
gran numero de tiros que la autouze = Se fijaria
Edicto para que en la noche del expresado dia veinte
y nueve entodas las Ventanas del Pueblo se ponga
Luz, haciendo Hogueras entodas las Calles de el, y con
todos los Instrumentos que se puedan recoger se pondra
en dho. Galion de las Carg de Ayuntamiento Musica
con Iluminacion, haciendolo todo de forma que sea
la funcion Completa, y la mas lucida que el Pueblo
pueda habilitar

Que en el dia siguiente Festividad del Apotol S.^o S.^o An.
dig. se cumplan en la Parroquia todos los veños y se
seantaxan todas las Ceremonias que previene el Cap. 1.^o
quinto del R.^a Decreto de diez y ocho de Marzo del
Corriente año poniendolo todo por Dilig.^a que autori
zaran con sus firmas el Ayuntam.^{to} y Parroco



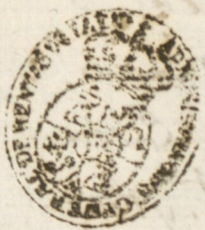
Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DOCE.

y procurando que todo se haga y practique en los ter-
minos que se manda: Por este auto acordaron
y firmase de que doy fee = Fran.^{co} Rodriguez = Ten.^{do}
de Sala = Juan Fernandez = Luis Valenzuela =
Juan de Molina = Blas Gomez = Fran.^{co} Ale-
jandros de Mexera = Ambrosio Jose Suiza =
Antemí Diego Antonio Larcans =

Recado de atención al
Parruco... En la Villa de Cabra del Santo Cristo en el mismo
dia mes y año: Yo el E.^o p.^o recado de atención
al S.^o D.^o Pedro Sanchez Arbol Vice-Luog. de esta
Parroquial aquí en entregué un Exemplar de la
Constitucion Política de la Monarquia Española
y R.^{os} Decretos que le acompañan, y haciéndolo
Recibo de la dición con el respeto debido y me expre-
só que por si y su clero está pronto a hacer y practi-
car todas quantas gestiones estén de su parte atien-
diendo á todos los actos de Lectura, Publicacion, y dec-
mas que convengan ala Celebracion de tan so-
lemne y alta Caxemonia: Esto Respondió y fix-
ma doy fee =

Notif. al Incontinenti yo el E.^o p.^o hize saber el Decre-
to antecedente en la parte que le pertenece
Algo. y fisa-
cion de Ed.^o



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DOCE.

A Manuel Ruiz Ministro ordinario de este Juzg.
quien expuso estar pronto a su Camp^{to} y fise los Ed.
que así mismo se mandan en los Sitios Públicos: doy

fee= Larcano

Dilig. En la villa de Cabra del Santo Cristo a veinte y nueve
de Lectura } de Nov. de mil ochocientos doce: siendo la ora de las
dos de la tarde en su villa de Paragual se echó un
repique general de Campanas a cuyo llamamiento
se juntaron en las Casas Conventuales los S. S. D. Juan
Rodriguez Gonzalez, y D. Fernando de Silva Alcaide hon
dinarios, Juan Fernandez Sanz, Luis Valenzuela, y Ju
an de Molina, Residores, Jose Lerca, y D. Ambrosio Qui
fosa Diputados de Abastos, Blas Gomez y D. Juan
Alejandro de Herrera Sindicos Gñal. y Personeros del Co
mun y Vecinos de la misma, Consejo Justicia y Regim,
el B. D. Pedro Sanchez Axol Vice Dñor, el B. D.
Manuel Chamorro Cura, D. Diego Lafare de Moyá,
el B. D. Pedro Garcia de Vargas, D. Diego Lafare
Rodriguez, D. Juan Sanchez, y D. Alonso Garcia
Hernandez Dños. D. Diego Maria Caro Diacono
con los demás Ministros y Servientes de Iglesia =
Todos los Labradores, Artesanos, y demás vecinos y for
nalcros Sobres, excusado numero de Mujeres

de todas clases; y estando ahi congregado el Pueblo
en dha. Plaza publica a tornada con Colgaduras,
segun oíese la Sobresca del Pais, y sentados en Escal-
eros a derecha y a izquierda los don Cuerpos & Ayuntam.^{tos} y la
Procuraduría, con otras personas de autoridad, se determi-
nó que en el Balcon Real & dhas. Casas Consisto-
riales se leyere como con efecto se leyó en voz cla-
ra, alta, y de forma que todos lo pudiesen entender
la Constitución Política de la Monarquía Española
Promulgada en Cádiz a diez y nueve de Mayo
del presente año: Y con cluida su integra lectu-
ra se hizo igual Publicación del R.^o Decreto
que le acompañan de diez y ocho del mismo mes y
año como tambien el de veinte y tres de Mayo
ultimo y finalizada esta Solemne Diligencia
por todo el Pueblo en altas voces se contó con
vivas al Rey, la Religión, las Cortes, la Regencia,
la Patria, la Nación, y la Constitución de forma
que todo el Comun manifestó la mas arendada
benevolencia gusto, júbilo, y alegría, tirando por
alto los sombreros y monteras; A cuyo tiempo
se dispararon muchos tiros de Escopeta lo que
duró hasta el anochecer a cuyo tiempo se empe-
zó a Iluminar el Pueblo Completam.^{te} Sonando
tambores y violines en el Balcon & Cavild
en cuyo frontis se puso el Retrato & muestra
adorado Rey el S.^o D.^o Fernando Septim-
que con luces y Guardia de Escopeteros duró

Toda la noche, haciendo cada uno de por sí to-
dos los esfuerzos mas enérgicos para el mayor
lucimiento de tan plausible Funcion. En cuyo
de que yo el Excmo. Doy fee y testimonio que autorizan
por sus firmas el Ayte. y clero = Fran. Rodríguez =
B.º Pedro Sanchez Abol = Fernando de Tila = B.º Ma-
nuel Chamorro = Juan Fernandez = Diego Sastre
de Moya = Luis Valenzuela = B.º Pedro Tore de Moya =
Juan Molina = Diego Sastre Rodríguez = Blas Go-
mez = Juan Tore Sanchez = Ambrosio Tore Guisasa =
Alonso Garcia Vexmoro = Fran.º Alejandro Herrera =
Diego Maria Caro = Tore Lerea = Antemi Diego
Antonio Larcans

Publicacion y Juramento } En la Villa de Cabra del Santo Cristo aticienda de N.º.
de mil ochocientos doce, alas ocho de su mañana se
echaron las Campanas en la unica Parroquial de ella
con la mayor sonpa y solemnidad, a cuyo llamamiento
que se repitió tres veces se reunió en las Casas Convecina-
les, el Consejo Justicia y Regimiento, y en la Plaza ma-
de tres Cuartas partes de los hombres del Pueblo que
se surge prudentemente que solo quedaron sin con-
currir aquellos vecinos Impedidos y que son precisos p.
la Custodia de Ganados y asistencia en los Cortijos y la-
sas de Campo, y estando así Congregados se acordó por
el Ayuntamiento que se les exortase para que todos
entrasen en la Parroquial a oír y Jurar la Constitucion
lo que se hizo por el Inf.º Excmo. y con efecto habiendose
encaminado en dha. V.º. se encontró en la Capilla
mayor un Difete grande ricamente adornado



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DOCE.

Un Pl. Encuicado con competente numero de Luzes
y en medio ante la Sagrada Imagen, la Constitucion
Politica de la Monarquia Española, y el Libro del Santo
Evangelio, y en un lado de dha. Capilla arrientos para
el clero que salio de la Sacristia el Presb. con Capa
Plubial y los dos asistentes de Dalmaticas dirijen-
dose ertoties al Presviterio y el resto en el ariento
que teman preparado inmediato al Infete y en el
otro lado el Ayuntamiento y de Consiguiente en la espae-
lada Capilla mayor copioso numero de Escanjos p.
muchos hombres de los que concurrieron y con tan mag-
nifico aparato el Altar mayor con creudo numero
de Luzes que admirava sin adorno y la Circunspec-
cion, devocion, y silencio se dio principio ala Misa
Cantada que fue del Espiritu Santo y antes del ofe-
torio por el D. D. Pedro Sanchez Arzol Vice-Prom.
de la misma Ig.^a se leyó Completam.^{te} la Constitu-
cion y se hizo por el dho. Sarraco aunque breve
una muy enersica, Devota, y prodigiosa exortacion
terminante a explicar los efectos de la justa causa
que la motivó conque quedaron todos los Circun-
tantes Venos de gozo, y entera mion que su semblan-



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DOCE.

Se manifestaban la mayor alegría y complacencia;
siguió á estos echos la Conclusión de la Misa, enque se
empezaron tanto el Celebrante como los Ministros del Cor.
y Organos enque fuese con la mayor Solemnidad, ácom-
pañando en los intermedios la Música Violines, Flati-
nos, y tambores, con muchas Descargas de Escopetas con
que áporfia concurrían los vecinos; Y concluida la Misa
se puso en pie el dho. Sr. Obispo enfrente del Dufete
teniendo en su mano dha. el Libro de los Santos Evangelios
y en la sinistra la Constitución Española y dijo con todo
hablo: Jurais por Dios, y por los Santos Evangelios
guardar la Constitución política de la Monarquía Espa-
ñola sancionada por las Cortes Generales, y Extraordi-
narias de la Nación y ser Fieles al Rey? á lo que res-
pondieron todos los concurrentes: Si Juro. Este fue
el parase martiano que se puede presentar entre Cató-
licos, pues todos áporfia gritaban Viva la Religión,
Católica, viva el Rey, y viva la Nación = Aseguida
se portaron todos ante el Altar mayor descubier-
ta la Imagen del Santísimo Cristo de Burgos que
se venera en esta Iglesia y por el Clero y los se ento-
nó el Te Deum Laudamus que duró mientras

Se hizo una procesion claustral con la mayor
devocion y vueltos ael altar mayor se cantaron
los Prieis correspondientes y se concluyó el acto
pereneciente ala Parroquia: Volviendon el
Ayuntamiento acompañado del clero y otras mu-
chas personas alas Carg Comunitaries en ella
de nuevo se repitio el Suuilo y alegría tanto de
thor. de respetables Cuerpos como por todo el comun
devecinos Cuyos vivas resonavan por los Aires
con descargas de Escopeteria Musica de Tambores,
Platillos, Triolines y Panderoa al mismo tiempo
quellas Campanas repetian repiques de toda
Solemnidad: Con lo que se concluyó este magnifico
acto que firman los S. S. Conesales y clero de que
yo el E. C. no. & S. M. doy fe: y testimonio = Fran.
Rodriguez = B. Pedro Sanchez Avol = Fernando
de Sila = B. Manuel Charnorax = Juan Fern-
Diego Lafares & Moya = Luis Valenzuela =
B. Pedro Tor de Vargas = Juan Molina = Diego
Lafares Rodriguez = Blas Gomez = Juan Tor
Sanchez = Ambrosio Tor Guisora = Alonso Garcia
Hernando = Fran. Melandros Vexera = Diego
Ternaria Caro = Tor de Cereca Antem Diego Ant. Lascans.

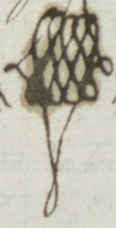
Auto

En cumplimiento del Capitulo quinto del R. De-
creto de diez yochos de Marzo del presente los S.
D. Fran. Rodriguez y D. Fernando de Sila Me-
ordinarios desta villa mandaron que se haga

la Villa y Real. de Carcelles. & ella en la forma y
terminos que por el se previene y manda el dia prime-
ro de Diciembre. Asi lo mandaron y firmaron de que
yo el E.ºm. dyfco. Cabra del Santo Cristo primer
de Dix.º mil ochocientos y diez. Fran.º Rodriguez =
Fernando Tila = Antem Diego Ant.º Lascano

Cirita) Incontinenti los expresados S.ºs Alcaldes asistidos de mi
el E.ºm. pasaron ala Carcel Real de esta Villa y man-
daron habria sus Puertay al Alcayde y no haviendore
allado en ella preso alguno, lo mandaron poner por
testimonio y firman de que Certifico = Fran.º Rodriguez
Fernando Tila = Diego Antonio Lascano

Todo lo inserto esta Conforme consuevamos! que queda agre-
do a uno de los tres Exemplares de la Constitucion Poli-
tica y esta en el Archivo del Ayuntamiento a que me refe-
ro. Y para que conste avirtuo de lo mandado en el N.º
Decreto de diez y ocho de Mayo ultimo. Doy el pre-
sente que signo y firmo en la Villa de Labra del
Santo Cristo a los dos de Diciembre de mil
ochocientos y diez años Enm.º = Propio = Vale

{} Diego Antonio
Lascano